



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N°

015- 431

REF. : APLICA MULTA AL PROVEEDOR DIMERC S.A. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULOS QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT, 12 AGO 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011 y, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Orden de Compra N° 853-246-CM13, con fecha 23 de Julio de 2013, de la JUNJI, dispuso la contratación al proveedor, DIMERC S.A., Rut: 96.670.840-9, para la adquisición de insumos computacionales, para abastecer las distintas oficinas de la Dirección Regional del, programa 01 de la Región.

2.- Que de acuerdo a las condiciones estipuladas en la respectiva orden de compra, el plazo de entrega para esta adquisición corresponde 03 días hábiles, (26 de julio 2013).

3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: DIMERC S.A., Rut: 96.670.840-9, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo solicitado.

4.- Que de acuerdo a la Licitación N° 2239-23-LP09, se establece la aplicación de multa de un 2%, por cada día hábil de atraso de los productos solicitados y aplicables a las cantidades que se entreguen atrasadas.

5.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 2% del valor neto por cada día hábil de atraso de los artículos no entregado en la fecha acordada, según el siguiente detalle:

CALCULO DE MULTA

Elemento	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega Bodega	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	2% multa	Valor Multa
TONER HP CB435A	26-07-2013	29-07-2013	1	10	\$ 25.922	\$ 259.220	5.184	5.184
TONER HP Q7553A	26-07-2013	29-07-2013	1	4	\$ 36.521	\$ 146.084	2.922	2.922
TONER BROHTER TN 620BK	26-07-2013	29-07-2013	1	6	\$ 34.157	\$ 204.942	4.099	4.099
					VALOR NETO			12.205
					3% DESCUENTO			366
					VALOR TOTAL MULTA			11.839

6.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1º. Aplíquese al Proveedor: DIMERC S.A., Rut: 96.670.840-9,, una multa ascendente a la suma de \$11.839.- (Once Mil Ochocientos Treinta y Nueve Pesos), por el atraso en la entrega de los productos adquiridos mediante orden de compra N° 853-246-CM13.

2º. Descuéntese al proveedor: DIMERC S.A., Rut: 96.670.840-9, la suma de \$11.839.- (Once Mil Ochocientos Treinta y Nueve Pesos), del pago, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3º. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr
Distribución:
• Rec. Financieros
• Unidad de Adquisiciones
• Oficina de Partes